ADENDA N° 01

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, TRACTORES Y DESMALEZADORAS"
ID N° 346.178.-

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación. Los demás puntos en el Pliego de Bases y Condiciones quedan VIGENTES.

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

Los datos de la Licitación están consignados en esta Sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Se modifican y prorrogan los siguientes plazos:

FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTAS.
FECHA Y HORA TOPE DE APERTURA DE OFERTAS.

ANEXO C.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES Y ORGANIZACIÓN DE ÁREA DEL TALLER PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

ENMIENDA N° 1:
Donde dice:

- El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 800 m2 totalmente cubierto, y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, 700 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc.

Debe decir:

- El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m2 total, y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ENMIENDA N° 2:
Donde dice:

- Repuestos Genuinos, que el taller cuente con la licencia del representante para la práctica y mantenimiento del vehículo. Mano de obra calificada con la habilitación correspondiente de la marca del vehículo. El oferente deberá contar con un depósito con stock mínimo de repuestos, para garantizar un acceso rápido para la provisión de repuestos y de esta manera ofrecer respuestas inmediatas a las necesidades de la convocante.

Debe decir:

- Repuestos Genuinos de la marca del vehículo a ser reparado, que el taller cuente con los repuestos para la práctica y mantenimiento del vehículo. Mano de obra calificada correspondiente a la marca del vehículo. El oferente deberá contar con un depósito con stock mínimo de repuestos, para garantizar un acceso rápido para la provisión de repuestos y de esta manera ofrecer respuestas inmediatas a las necesidades de la convocante.

ENMIENDA N° 3:

Donde dice:

- Debe contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica naftera, 1 técnico en inyección electrónica diésel, los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo o el ministerio de educación, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS al momento del acto de apertura. El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal: 10 (diez) personal técnico y 3 (tres) personal administrativo incluyendo logística. Indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social. Este requisito es fundamental a los efectos de asegurar el cumplimiento efectivo de las demandas de nuestras distintas unidades y tener asegurado que la Empresa oferente posea la experiencia e idoneidad para proveer los servicios y repuestos licitados.

Debe decir:

- Debe contar como mínimo con 2 mecánicos, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica naftera, 1 técnico en inyección electrónica diésel, los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de justicia y trabajo o el ministerio de educación, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS al acto de apertura. El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal: 8 (ocho) personal técnico y 3 (tres) personal administrativo incluyendo logística. Indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social. Este requisito es fundamental a los efectos de asegurar el cumplimiento efectivo de las demandas de nuestras distintas unidades y tener asegurado que la Empresa oferente posea la experiencia e idoneidad para proveer los servicios y repuestos licitados.

ENMIENDA N° 4:

Donde dice:

- Banco para armado de motores: Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente. Dos unidades como mínimo.

Debe decir:

- Banco para armado de motores: Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente. Una unidad como mínimo.

ENMIENDA N° 5:

Donde dice:

- Aparato para medición de gases del escape, con el fin de eliminar la contaminación del ambiente (presentar copia autenticada de la factura de compra)

Debe decir:

- Aparato para medición de gases del escape, con el fin de eliminar la contaminación del ambiente (presentar copia autenticada de la factura de compra). Puede ser propio o tercerizado. En caso de ser tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada y deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre del 2018).

Todos los demás puntos no mencionados en la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de mayo de 2018.-